

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL XXVI CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

FEDERACIÓ DE SERVEIS DE CCOO DE CATALUNYA

Francesc García Alonso Luis Díaz Calahorro
Mariano López Ruiz. María Pedrola Cárdenas
Sara Bermúdez Muñoz Olga Martín Montes
Alberto Fernández Manzanera Lidia Vinós Amigó
Manuel García Murillo, Esteban Sanabria y Ramón González Monroy (asesores)

FEDERACIÓ DE SERVEIS PER LA MOBILITAT Y EL CONSUM DE LA UGT DE CATALUNYA (SMC-UGT)

Mari Carmen Pérez Paqui Clemente
Agustín Ramos Paqui González
Luis Miguel Gómez Albert Mallafré
Jordi Molina
Moisés Berruezo Blanco y Alex Adán (asesores)

Grup Empresarial Provincial de Supermercats y Autoserveis de Barcelona (G.E.P.S.A.B.)

Esteban Ciria Lázaro Francesc Baqué
María del Mar García Manuel Bondía
Helena Mur Robert Torres
Montse Rodríguez Bernat Miserol
Leopoldo Hinjos García (asesor)

ACTA

En Barcelona veintidós de septiembre de 2014, en los locales de Foment del Treball, en Via Laietana 32-34, se reúnen la representación de las organizaciones sindicales y patronales cuyos nombres y representantes constan al margen.

Las partes intervinientes se reúnen como comisión negociadora del aún vigente XXVI CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Dicha comisión negociadora ha valorado, a lo largo de varios meses, la conveniencia de suscribir un nuevo convenio colectivo (el XXVII), o negociar la prórroga del existente.

Finalmente las partes, por unanimidad y previas las consultas y ratificaciones de sus respectivas representaciones han acordado prorrogar el XXVI Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2015 y con sujeción a los acuerdos que, seguidamente, se establecen.

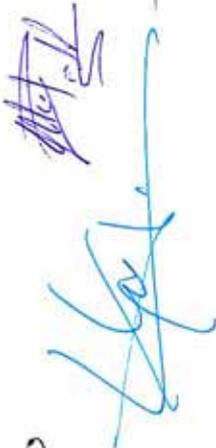
Por lo expuesto, las partes suscriben el presente



**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL XXVI CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE
ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE SUPERMERCADOS Y
AUTOSERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE BARCELONA.**



Primero.- Se prorroga la vigencia del XXVI convenio, con su novación, hasta el 31 de diciembre de 2015.



Segundo.- Los incrementos salariales, para los dos años de prórroga, serán los siguientes:

- Incremento fijo: 0,5% para el 2014 y 0,6% para el 2015, con efectos económicos desde su respectivo primero de enero.
- Incremento variable: en los mismos términos establecidos en la novación del incremento para los años 2012-2013, pero sustituyendo la referencia al IPC por la del 1,1%.



En relación con el artículo 49 del convenio, en concreto, su tercer párrafo, UGT-SMC manifiesta que ha suscrito un protocolo de actuación en aras a una mayor transparencia a través de un código ético interno para garantizar un buen uso y transparencia de la acumulación de horas sindicales. Considera necesario que la acumulación de las mismas sea comunicada por la sección sindical a la dirección de la respectiva empresa con el consentimiento de la organización a la cual representan, salvo que ésta delegue en aquella.



Se delega en la Comisión Paritaria para que proceda a actualizar las tablas salariales para el año 2014 y, en su caso, subsane un posible error aritmético en la antigüedad fijada en la tabla/base para el incremento.



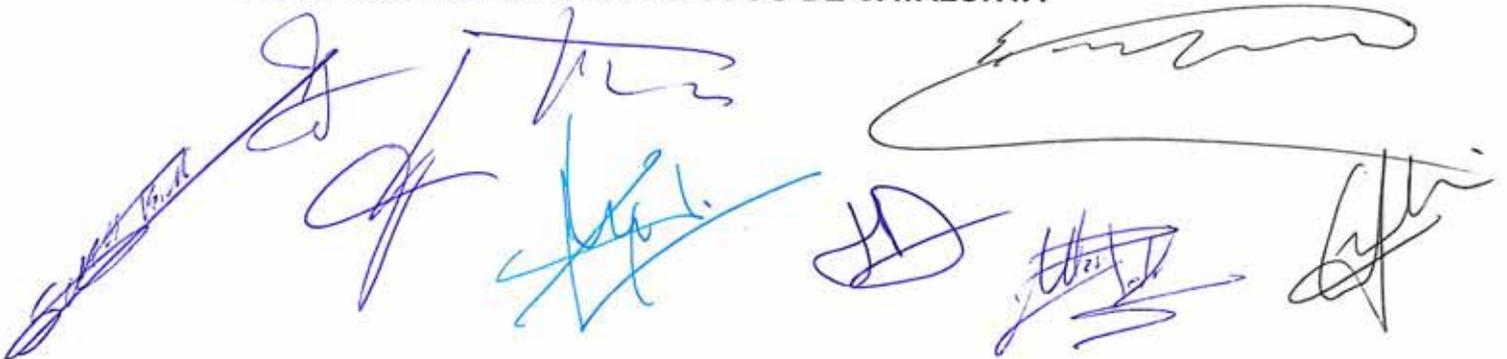
A efectos de registro y publicación la comisión negociadora delega en el miembro de la misma Don Moisés Berruezo Blanco para que realice los trámites pertinentes.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman las respectivas organizaciones a través de sus representantes, en el lugar y fecha arriba señalados.

Por GEPSAB,

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

FEDERACIÓ DE SERVEIS DE CCOO DE CATALUNYA

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

FEDERACIÓ DE SERVEIS PER LA MOBILITAT Y EL CONSUM DE LA UGT DE CATALUNYA (SMC-UGT)

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.